

2008 OCT 13 AM 11: 44

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

ING. MARCEL MENSCH KOCKEN, por los derechos que represento de la compañía **TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV CIA. LTDA.**, ante usted concurro y comunico:

Con fecha 3 de julio del 2008, se efectuó la siguiente transferencia de participaciones del capital de mi representada:

Señor Richard Pineda Porras (C.C. 1710433861), de nacionalidad ecuatoriana, transfirió a favor de los señores Marcel Mensch Kocken (C.C. 0907089643) y Fernando García Grimmer (C.C.090548620-5) también de nacionalidad ecuatoriana, las Doscientas Cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que le pertenecían en el capital de la compañía que represento, tal como consta de la copia certificada de la Escritura Pública que acompaño a la presente notificación.

Atentamente,



- p.) **TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV CIA. LTDA**
R.U.C.: 0991010866001
- f.) **ING. MARCEL MENSCH KOCKEN**
GERENTE GENERAL
C.I.: 090708964-3

OK

13/11/08

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE
HACE EL SEÑOR RICHARD PINEDA
PORRAS, CON LA AUTORIZACIÓN DE
SU CÓNYUGE, LA SEÑORA MARITZA
LEON PÉREZ, A FAVOR DE LOS
SEÑORES MARCEL MENSCH
KOCKEN Y FERNANDO GARCÍA
GRIMMER, EN EL CAPITAL SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA TECNOLOGÍA
AVANZADA DEL ECUADOR
TECNOAV C. LTDA. -----
CUANTIA: US\$.100,00-----



13 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del
14 Ecuador, el día de hoy tres de julio del dos mil ocho, ante mí, Doctor Alberto
15 Bobadilla Bodero, Notario Cuarto de este cantón, comparecen por una parte y
16 por sus propios derechos el señor Richard Pineda Porras, de estado civil
17 casado, ecuatoriano, con domicilio en la ciudad de Quito, de paso por
18 Guayaquil, acompañado de su cónyuge la señora Maritza León Pérez, quien es
19 de estado civil casada, ecuatoriana, domiciliada en Quito, de paso por
20 Guayaquil, para manifestar su consentimiento con respecto a la cesión de
21 participaciones que realiza su cónyuge; por otra parte, y por sus propios
22 derechos los señores Marcel Mensch Kocken, quien es ecuatoriano, con
23 domicilio en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casado; y, Fernando
24 García Grimmer, quien es ecuatoriano, con domicilio en esta ciudad de
25 Guayaquil,, de estado civil casado. Los comparecientes son mayores de edad,
26 hábiles y capaces para obligarse a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos
27 sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de Cesión de
28 Participaciones a la que proceden con amplia y entera libertad para su
29 otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR**
30 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
31 incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes
32 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al
33 otorgamiento y suscripción de esta escritura por una parte, y en calidad de
34 cedentes el señor Richard Pineda Porras, acompañado de su cónyuge, la
35 señora Maritza León Pérez; y, por otra parte, y en calidad de cesionarios, los

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

1 señores Marcel Mensch Kocken y Fernando García Grimmer.- **SEGUNDA:**
2 **ANTECEDENTES.-** a.) La compañía TECNOLOGÍA AVANZADA
3 DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA. se constituyó en la ciudad de
4 Guayaquil, con un capital de un millón de sucres dividido en cien
5 participaciones de diez mil sucres cada una, el día diecinueve de octubre de
6 mil novecientos ochenta y siete, ante el Doctor Piero Gastón Aycart
7 Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de este cantón, e inscrita en el Registro
8 Mercantil el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve; b.)
9 La compañía aumentó su capital a la suma de veinte millones de sucres, dividido
10 en dos mil participaciones de diez mil sucres cada una, y reformó su estatuto
11 social, mediante escritura pública otorgada el quince de diciembre de mil
12 novecientos noventa y cuatro, ante el doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini,
13 inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de abril de mil novecientos
14 noventa y cinco; c.) La compañía otorgó con fecha veintisiete de noviembre
15 del dos mil, ante el Notario Cuarto del Cantón, Doctor Alberto Bobadilla
16 Bodero, la escritura pública de Conversión del Capital social a dólares de los
17 Estados Unidos de América, la misma que se encuentra debidamente inscrita
18 en el Registro Mercantil de esta ciudad de Guayaquil el diecinueve de marzo
19 del dos mil uno.- d.) Con fecha dieciocho de diciembre del año dos mil seis la
20 compañía aumentó su capital a la suma de diez mil dólares. Dicha escritura fue
21 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta y uno de Julio del dos
22 mil siete.- e.) La Junta General de Socios celebrada el día dos de Julio del dos
23 mil ocho acordó unánimemente autorizar al socio Richard Pineda Porras para
24 que ceda sus participaciones sociales tal y como se describe en la cláusula
25 siguiente.- **CLAUSULA TERCERA: CESIÓN DE**
26 **PARTICIPACIONES.-** El socio señor Richard Pineda Porras declara que
27 tiene a bien ceder, como en efecto cede, sus doscientas cincuenta
28 participaciones sociales en la compañía TECNOLOGÍA AVANZADA DEL
29 ECUADOR TECNOAV C. LTDA. a favor de los señores Marcel Mensch
30 Kocken y Fernando García Grimmer en un cincuenta por ciento a cada uno,
31 esto es ciento veinticinco participaciones al señor Marcel Mensch Kocken y
32 ciento veinticinco participaciones al señor Fernando García Grimmer.- Todas
33 y cada una de las participaciones son de cuarenta centavos de dólar cada una.-
34 La cesión la hace sin reservarse derecho alguno para sí y declara el cedente
35 haber recibido de parte de los cesionarios el valor nominal de las

CERTIFICACIÓN

MARCEL MENSCH KOCKEN, Gerente General de la Compañía **TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA**, certifico: Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la citada compañía, celebrada el día 2 de Julio de 2008, decidió por unanimidad de votos autorizar al señor Richard Pineda Porras para que ceda sus 250 participaciones en el capital de la compañía que represento, a favor de los señores Marcel Mensch Kocken y Fernando García Grimmer, con lo cual el cedente deja de ser socio de la compañía.

Guayaquil, 2 de Julio de 2008.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "MARCEL MENSCH KOCKEN".

MARCEL MENSCH KOCKEN
GERENTE GENERAL

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Dr. Alberto Bobadilla Bodero".

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Dr. Alberto Bobadilla Bodero".

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

CERTIFICACIÓN

MARCEL MENSCH KOCKEN, Gerente General de la Compañía **TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA**, certifico: Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la citada compañía, celebrada el día 2 de Julio de 2008, decidió por unanimidad de votos autorizar al señor Richard Pineda Porras para que ceda sus 250 participaciones en el capital de la compañía que represento, a favor de los señores Marcel Mensch Kocken y Fernando García Grimmer, con lo cual el cedente deja de ser socio de la compañía.
Guayaquil, 2 de Julio de 2008.



MARCEL MENSCH KOCKEN
GERENTE GENERAL

1 participaciones cedidas, que asciende a la suma de Cien dólares
2 Unidos de América.- **CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN:** La
3 señora Maritza León Pérez declara que conciente expresamente
4 cónyuge, Richard Pineda Porras realizó la cesión de las doscientas cincuenta
5 participaciones que posee en el capital de la compañía TECNOLOGÍA
6 AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA., de conformidad con
7 lo establecido en el artículo Ciento Ochenta y Uno del Código Civil.
8 **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN:** El cedente, Richard Pineda
9 Porras, junto con su cónyuge, la señora Maritza León Pérez, por una parte, y
10 los señores Marcel Mensch Kocken y Fernando García Grimmer, por otra,
11 aceptan la presente cesión de participaciones hecha a favor de éstos últimos,
12 por ser conveniente a sus intereses y por haberse pagado el valor nominal de
13 las participaciones sociales a los cedentes, en dinero efectivo y de curso
14 legal.- **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se
15 acompañan como tales el certificado otorgado por el Gerente General de la
16 Compañía que acredita el cumplimiento del requisito fijado en el Artículo
17 Ciento Trece de la Ley de Compañías, consistente en que se ha obtenido
18 el consentimiento de los socios para esta cesión de participaciones sociales y
19 derechos que sobre estas.- Se acompaña también una copia debidamente
20 certificada de la Junta General de Socios de fecha dos de Julio del dos mil
21 ocho, para que forme parte integrante de esta escritura.- Agregue usted, señor
22 Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de
23 esta escritura.- F.) .Abogada Martha Villalta Beltrán, Registro Once mil
24 Seiscientos ocho.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.-
25 Queda agregada la documentación legal correspondiente.- Leída. que le fue a
26 los comparecientes por mí, el Notario, en alta voz, se afirman, ratifican y
27 suscriben en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe-----



28
29
30

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

33 **RICHARD PINEDA PORRAS**

34 **C.C. 1710433861**

C.V. 130-0136

31

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32

Handwritten signature
MARITZA LEON PEREZ

C.C. 171173086 C.V. 0039-104

Handwritten scribble

MARCEL MENSCH KOCKEN

C.C. 0907089643

Handwritten signature

FERNANDO GARCÍA GRIMMER

C.C. 090548620-5 C.V. 0273-178

Handwritten signature

La fiel copia de su original, y en fe de ello confiero
esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**; que rúbrica, sello y firmo en Guayaquil, a dieciocho días de Septiembre del año dos mil ochocientos



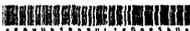
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 53.527
 FECHA DE REPERTORIO: 01/Oct/2008
 HORA DE REPERTORIO: 12:09

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1.- Certifica: que con fecha primero de Octubre del dos mil ocho queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA., autorizada por el Dr. Alberto Bobadilla Bodero, Notario Cuarto, el día 3 de Julio del 2008, mediante la cual el Sr. RICHARD PINEDA PORRAS con autorización de su conyugue Maritza León Pérez, cede y transfiere (125) participaciones a favor de MARCEL MENSCH KOCKEN y (125) participaciones a favor de Fernando García Grimmer todas las participaciones son de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 120.883 a 120.892, Registro Mercantil número 21.260. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 21.666 y 85.777 del Registro Mercantil del 1.989 y 2.007 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 53527



[Handwritten signature]

5

REVISADO POR *[Handwritten signature]*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

| Cedente | No.Participaciones | Cesionarios |
|-----------------------|--------------------|-------------------------|
| PINEDA PORRAS RICHARD | 125 | MENSCH KOCKEN MARCEL |
| PINEDA PORRAS RICHARD | 125 | GARCIA GRIMMER FERNANDO |

Yo, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto de Guayaquil, República del Ecuador, de conformidad con el Num 5to. Del Art. 1ro. Del D.S. 2386. publicado en el R.O. 564 de Abril 12 de 1978. que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que, esta fotocopia contenida en 7 Foja (s) útil (es) es conforme a su original que me ha sido exhibida. Guayaquil, 13 de octubre del 2008.

[Handwritten signature]
 Dr. Alberto Bobadilla Bodero
 Notario Cuarto de Guayaquil

